ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE OTRO SI NRO. 1

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal 202500001 del 02 de enero de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal – Rubro 2.4.22.2201089.2024253070001.MT013 123303				
Fecha de elaboración de la solicitud:	09	de	12	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado. ▪ El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
Contrato número:	**040- 2025**	**Fecha De Suscripción**:	**27 DE ENERO DE 2025**
Objeto del Contrato: **CONTRATAR LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR Y OTROS ASUNTOS NUTRICIONALES, PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025** "			
Contratista:	UT POR LOS NIÑOS DE GIRARDOT		
Representante Legal	ANYI LISETH TORRADO PAEZ C.C. No. 1.007.182.174		
NIT / CC:	901.907.638-0		
Valor inicial del Contrato:	CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS **($5.979.856.320)** M/CTE		
Plazo inicial de ejecución del Contrato:	**CIENTO OCHO (108) DIAS CALENDARIO ESCOLAR,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización.		

ACTAS						
Acta de inicio	27	**de**	enero	**de**	2025	
Relacionar suspensiones, **modificaciones**, **Otrosí**, **adiciones**	**Valor**	**Fecha**				
Adición No. 1	Dos Mil Cuatrocientos Treinta Y Seis Millones Doscientos Treinta Y Siete Mil Setecientos Sesenta pesos **($2.436.237.760.00)** M/Cte	17 de Julio de 2025				
Prórroga No. 1	Cuarenta Y Cuatro (44) Días Calendario Escolar	Hasta el 28 de noviembre 2025- último día del calendario escolar				
Adición No. 2	Doscientos Veintitrés Millones Seiscientos Noventa Y Siete Mil Doscientos treinta Cinco Pesos **($223.697.235)** Mcte.	12 de noviembre de 2025				
Adición No. 3	Doscientos Noventa Y Un Millones Novecientos Treinta Mil Pesos M/Cte **($ 291.930.000)**.	28 de noviembre de 2025				
Prórroga No. 2	Doce (12) Días	10 de diciembre de 2025				
Valor Total Del Contrato	Ocho Mil Novecientos Treinta Y Un Millones Setecientos Veintiún Mil Trescientos Quince Pesos **($8.931.721.315)**					
Plazo de ejecución Total de Contrato		Ciento Sesenta y Cuatro (164) días				

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD		
EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE POR OBJETO	OTRO SI NRO. 1	
Citado así:	**SUSTITUCIÓN DE RUBRO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA ADICIÓN No. 3 Y PRORROGA No. 2 DEL CONTRATO 040-2025**	

DATOS CONTRACTUALES A MODIFICAR	
	Sustituir el Certificado de Disponibilidad presupuestal de la Adición No. 3 y Prorroga No. 2 realizada el día 28 de noviembre de 2025 del Contrato 040-2025, por Variación de la fuente de financiación, sustituyendo la fuente actual IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS QUE MEJOREN LA CALIDAD, COBERTURA, Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, que respalda el compromiso, para ser sustituida por la fuente de financiación bajo la nueva disponibilidad presupuestal 2025003438 del 09 de diciembre de 2025.
JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:	Fundamentos de hecho y derecho que soportan la modificación. Que, la secretaria de Educación Municipal en cumplimiento de sus funciones conforme a lo dispuesto en el Decreto 0029 del 22 de enero de 2025, *"por el cual se consolida, modifica y adopta el manual de funciones y competencias laborales, para los empleados que conforman la planta de personal de la alcaldía y del Personal administrativo de la secretaria de Educación del municipio de Girardot-Cundinamarca". y* cumpliendo con el fin principal del programa de alimentación escolar, en el que se busca otorgar hasta el último día del calendario escolar a los estudiantes de las instituciones oficiales, como beneficiarios de este derecho; Por ello, y dando cumplimiento a las directrices emitidas por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR "ALIMENTOS PARA APRENDER - UAPA", frente a la cobertura total hasta el último día de clase de los estudiantes de las instituciones Educativas oficiales. Que, la Alcaldía Municipal de Girardot, a través de la Secretaría de Educación, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 040 de 2025 con la Unión Temporal Por los Niños de Girardot, representada legalmente por Anyi Liseth Torrado Páez, por un valor inicial de $5.979.856.320. El objeto contractual consiste en beneficiar a 9.980 personas del municipio de Girardot, con cobertura garantizada hasta el 28 de julio de 2025. Que, Para asegurar el cumplimiento de dicha cobertura, se efectuó una primera adición presupuestal por valor de DOS MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($2.436.237.760) y una prórroga en el plazo de ejecución, extendiendo la vigencia del contrato hasta el 28 de noviembre de 2025, coincidiendo con la finalización del Calendario Escolar, con el fin de garantizar la prestación del programa de alimentación escolar. Que, dando cumplimiento a las directrices emitidas por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR "ALIMENTOS PARA APRENDER - UAPA", frente a la cobertura total hasta el último día de clase de los estudiantes de las instituciones Educativas oficiales, esta secretaría se vio en la obligación de realizar la ADICIÓN No. 2, por la suma de DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA YSIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA CINCO PESOS ($223.697.235) MCTE. en valor al contrato en mención. para garantizar cobertura total, hasta el último día de clases de la vigencia 2025 a los estudiantes de las instituciones Educativas oficiales de Girardot. Que, mediante Resolución No. 951 del 14 de noviembre de 2025, EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER, ordenó Asignar y distribuir recursos del Presupuesto de Gasto de Inversión de la UApA a la Entidad Territorial Certificada en Educación GIRARDOT para la cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2025 por valor **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($ 291.930.000)**.Los recursos asignados mediante la presente resolución deberán ser destinados exclusivamente para garantizar la continuidad y culminación de la atención del PAE conforme a su calendario académico y/o para la ampliación de cobertura según el caso.

Que, en aras de garantizar la cobertura del programa de alimentación escolar PAE hasta el último día del calendario escolar, se realizó la adición No. 3 al contrato inicial, por valor **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($291.930.000)**, valor amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal DIS No. 2025003366 del 21 de noviembre de 2025 con recursos propios, mientras se surte el trámite de incorporación de los recursos de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER "UAPA" en el presupuesto del municipio, y posteriormente, proceder a la respectiva sustitución de fuente.

Por lo anterior, la secretaria de Educación solicita sustituir de la fuente de financiación RECURSOS PROPIOS- 1210001 por las fuentes de financiación específica 123303-APORTES NACIÓN-ALIMENTACIÓN.

Rubro	Nombre	Fuente	Valor
2.4.22.220.1028.20242530700001.MT013.12303	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS QUE MEJOREN LA CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT	123303-APORTES NACIÓN-ALIMENTACIÓN ESCOLAR	$291.930.000

Que, la Oficina de Presupuesto emitió la Disponibilidad presupuestal 2025003438 de fecha 09 de diciembre de 2025, permitiendo remplazar la fuente de financiación y ajustar los rubros del contrato, cumpliendo con los principios de eficiencia, economía, y responsabilidad fiscal; dentro de las consideraciones jurídicas, esta nueva disponibilidad constituye respaldo presupuestal en los siguientes aspectos.

1. La modificación no incrementa el valor del contrato, por lo que no constituye una adición presupuestal.
2. La sustitución no altera el objeto ni las condiciones de selección del contratista, preservando la legalidad del proceso.

Se anexa a la solicitud la disponibilidad presupuestal 2025002438 del 09 de diciembre de 2025.

Por parte del Municipio,

EDGAR EXCELINO MAYORGA ESPINOSA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE GIRARDOT
C.C 79.623.567 SUPERVISOR

Por parte del Proveedor,

ANYI LISETH TORRADO PAEZ
CC 1.007.182.174
UT POR LOS NIÑOS DE GIRARDOT
NIT901.907.638-0

Proyectó: Nadia Catalina Bermúdez Rodríguez – Abogada Contratista SEM.